

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

FINAL PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS OFERTA EMPLEO PÚBLICO PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL AYUNTAMIENTO GIJÓN/XIXÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 27 ENERO 2023

26 enero 2023

Recordamos que este **viernes 27 de enero** es el último día para la presentación de instancias dentro del proceso de Oferta de Empleo Público 2022 de estabilización de empleo temporal en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Servicios Sociales - FMSS, Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular - FMCEyUP y Patronato Deportivo Municipal-PDM).

Los documentos oficiales y de referencia para consultar todas las condiciones y baremos establecidos son tanto las Bases Generales como Específicas publicadas en el BOPA:

BASES GENERALES:

> BOPA 05-12-2022:

[**BOPA Nº 233 - BASES GENERALES DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª y 8ª - CONCURSO**](#)

> BOPA 15-12-2022:

[**BOPA Nº 239 - BASES GENERALES ARTÍCULO 2 - CONCURSO-OPOSICIÓN**](#)

BASES ESPECÍFICAS:

> BOPA 15-12-2022:

[**BOPA Nº 239 - BASES ESPECÍFICAS DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª y 8ª - CONCURSO**](#)

> BOPA 15-12-2022:

[**BOPA Nº 239 - BASES ESPECÍFICAS ARTÍCULO 2 - CONCURSO-OPOSICIÓN**](#)

La relación de todas las plazas convocadas a través de cada modalidad (concurso y concurso-oposición) se puede encontrar en el Anexo B- Índice de convocatorias de las Bases Generales correspondientes (Disposición Adicional 6ª y 8ª – Concurso y Artículo 2- Concurso-Oposición) y también en la publicación del BOPA del pasado 25 de agosto de 2022: [Oferta de Empleo Público 2022 extraordinaria](#)

En el caso de las instancias que ya han sido presentadas, si se hubiera detectado algún error o la necesidad de realizar algún cambio en cuanto a la puntuación del autobaremo o los méritos incluidos en el Currículum Vitae, **se debe presentar por registro nueva solicitud y/o CV, a efectos de sustitución de la anterior, de forma previa a la finalización del plazo establecido (27 de enero de 2023).**

Posteriormente a esta fecha, los plazos habilitados para la subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud quedan referidos **exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.**

Tal como hemos venido informando durante estas semanas, es muy importante:

> establecer en el **autobaremo** la puntuación correspondiente en cada apartado de acuerdo a la baremación establecida en las bases generales y específicas; cuando existan dudas acerca de la valoración de alguno de los apartados de los méritos, se recomienda indicar la puntuación más favorable, siempre que se pueda justificar documentalmente en su momento. Una interpretación determinada de los criterios que esté documentada es totalmente lícita y lógica y, por tanto, diferente a una situación de actuación fraudulenta o falsedad manifiesta, por lo que no debe existir temor al riesgo de exclusión en los casos de interpretación más favorable en cada caso.

> incluir en el **Currículum Vitae TODOS LOS MÉRITOS** que tiene la persona en cada uno de los apartados, con independencia de la puntuación que se haya otorgado en el autobaremo.

- En el proceso de Concurso, los méritos están referidos a: Experiencia profesional, Titulaciones oficiales, Formación, Ejercicios superados en anteriores procesos selectivos y Carrera profesional.
- En el proceso de Concurso-Oposición, los méritos están referidos a: Experiencia profesional, Titulaciones oficiales, Formación y Ejercicios superados en anteriores procesos selectivos.

También insistimos que se trata de una Oferta de Empleo Público, aunque tenga un carácter extraordinario, donde son de aplicación los principios constitucionales de acceso a la función pública. Es decir, cualquier persona que cumpla los requisitos se puede presentar a estos procesos, tanto de concurso como de concurso-oposición, con independencia de ocupar o no alguna plaza de estabilización. Las bases generales establecen las condiciones para la superación de los procesos y para integrar las bolsas de empleo temporal que se van a generar.

CONDICIONES BOLSAS EMPLEO TEMPORAL – PROCESOS ESTABILIZACIÓN:

Para superar estos procesos y poder integrar la bolsa de empleo temporal, hay que cumplir los siguientes requisitos:

- Plazas Disposición Adicional 6ª y 8ª – **Concurso**: alcanzar un **mínimo de 30 puntos en la valoración de los servicios prestados** (a excepción del personal fijo discontinuo para las que se deberá alcanzar un mínimo de 7'5 puntos).

Será posible completar la bolsa con la incorporación de aspirantes en orden de puntuación (aunque no hayan alcanzado el mínimo establecido) hasta un máximo del triple de plazas convocadas.

- Plazas Artículo 2 – **Concurso-Oposición**: **superar el proceso de oposición**. Las bolsas se ordenarán según la puntuación de la suma de la fase de oposición y la fase de concurso.

PRIORIDAD BOLSAS EMPLEO TEMPORAL :

En base al acuerdo suscrito en noviembre de 2022 sobre criterios generales para el desarrollo de las Bases generales y específicas del presente proceso, se estableció el siguiente orden para la aplicación de las distintas bolsas de empleo temporal que van a convivir una vez se desarrollen los procesos selectivos de estabilización:

1. Bolsas generadas a partir de OEPs ordinarias
2. Bolsas generadas a partir del proceso derivado del Artículo 2 de la Ley 20/2021 (Concurso-Oposición)
3. Bolsas procedentes de bolsas municipales específicas
4. Bolsas generadas a partir del proceso derivado de las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 (Concurso)

CRITERIOS APLICACIÓN EN CASO DE EMPATE:

En la calificación final del proceso selectivo, en el supuesto de empate entre dos o más aspirantes, las bases generales establecen el orden aplicable para el desempate:

1. Mayor número de días de servicios prestados en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus OOAA en el mismo cuerpo, escala y categoría teniendo en cuenta los tiempos parciales, salvo que estén ligados a derechos de conciliación familiar.
2. Mayor número de días de servicios prestados en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus OOAA en diferente cuerpo, escala y categoría de la plaza que se trate, teniendo en cuenta los tiempos parciales que se computarán proporcionalmente salvo que estén ligados a derechos de conciliación familiar.
3. Mayor puntuación en el apartado de ejercicios superados en procesos selectivos de OEP y OET del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus OOAA.
4. Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados en otras Administraciones en la misma categoría y especialidad.
5. Mayor puntuación en el apartado de formación.
6. Mayor puntuación en el apartado de otras titulaciones.
7. En último caso, y de persistir el empate, este se deshará conforme al número obtenido en el sorteo público que tendrá lugar una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos-as. La persona aspirante cuyo número de orden en la citada lista coincida con el número obtenido en el sorteo tendrá preferencia en caso de empate, y a continuación, los/as aspirantes que tengan asignados los números consecutivos sobre el resto.

A continuación presentamos un esquema de las distintas puntuaciones establecidas en las Bases Generales, tanto para los procesos de Concurso (DA 6ª y 8ª) como para los procesos de Concurso-Oposición (Artículo 2), a fin de facilitar la revisión de las solicitudes presentadas o pendientes de registro.

Es importante insistir que los documentos oficiales y de referencia son las Bases tanto generales como específicas publicadas en el BOPA y que estos esquemas únicamente son una orientación complementaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª + DISPOSICIÓN ADICIONAL 8ª LEY 20/2021 CONCURSO MÉRITOS		
SISTEMA ACCESO:	Experiencia: máximo total - 60 puntos (60% del total)	Puntuación máxima total: 100 puntos
	Otros méritos: máximo total - 40 puntos (40% del total)	
CONCURSO	Mínimo para aprobar: 30 puntos (30% del total) en la valoración de los servicios prestados En el personal fijo-discontinuo se deberá alcanzar un mínimo de 7'5 puntos.	

C O N C U R S O	BAREMO CONCURSO EXPERIENCIA LABORAL (máximo 60 puntos)	Servicios prestados como personal funcionario/a interino/a o personal laboral temporal:
		<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento + Fundaciones y Patronato Mismo cuerpo, escala, categoría y especialidad de la plaza de que se trate <ul style="list-style-type: none"> - 0'55 puntos/mes (6'6 puntos/año) - Máximo 60 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Otras Administraciones Públicas Mismo cuerpo, escala, categoría y especialidad de la plaza de que se trate <ul style="list-style-type: none"> - 0'15 puntos/mes (1'8 puntos/año) - Máximo 60 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento + Fundaciones y Patronato Mismo cuerpo, escala, categoría y distinta especialidad o diferente cuerpo, escala y categoría de la plaza de que se trate <ul style="list-style-type: none"> - 0'14 puntos/mes (1'68 puntos/año) - Máximo 25 puntos

C O N C U R S O	BAREMO CONCURSO	<p>Titulaciones oficiales: máximo 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - mismo nivel al exigido para la plaza: 1 punto - nivel superior al exigido para la plaza: 2 puntos * aplicar Anexo A sobre Baremación de Titulaciones
	OTROS MÉRITOS	<p>Formación relacionada con las funciones y/o temario de la plaza convocada: máximo 24 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0'08 puntos/hora cursos recibidos e impartidos - máximo horas totales: 300 horas - general o transversal: 25% - máximo 6 puntos <ul style="list-style-type: none"> * formación transversal: informática, igualdad de género, prevención de riesgos laborales, idiomas, medio ambiente, protección de datos y transparencia. * si la formación general está directamente relacionada con el perfil de la plaza, se valorará como específica
	(máximo 40 puntos)	<p>Ejercicios superados en procesos selectivos: máximo 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Fundaciones y Patronato - correspondientes a la categoría profesional de la plaza ofertada <ul style="list-style-type: none"> - 3 puntos por la superación de cada ejercicio en caso de Oferta de Empleo Público (O E P) - 1 punto por la superación de cada ejercicio en caso de Oferta de Empleo Temporal (O E T)
		<p>Carrera profesional horizontal en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Fundaciones y Patronato: máximo 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera categoría : 2 puntos - Segunda categoría : 4 puntos - Tercera categoría : 6 puntos - Cuarta categoría : 8 puntos - Quinta categoría : 10 puntos

ARTÍCULO 2		
LEY 20/2021		
CONCURSO OPOSICIÓN		
SISTEMA ACCESO: CONCURSO OPOSICIÓN	Oposición: 60 puntos	Puntuación máxima total: 100 puntos
	Concurso: 40 puntos	

C O N C U R S O O P O S I C I Ó N	OPOSICIÓN 60% 60 puntos	Dos ejercicios	GRUPOS A1 y A2	
			Primer ejercicio con 2 partes- 30 puntos-50%:	
			1- parte transversal: 6 puntos – 10% examen: test – número de preguntas gradual según grupo clasificación de la plaza.	
			2- parte específica: 24 puntos – 40% 1 tema a desarrollar a elección entre dos temas determinados al azar de la parte específica	
	Segundo ejercicio: 30 puntos-50% supuesto práctico a elegir entre tres relacionados con las funciones habituales del puesto		GRUPOS C1, C2 y APNT	
Primer ejercicio: 30 puntos – 50% examen tipo test sobre parte transversal y específica del programa		Segundo ejercicio: 30 puntos- 50% supuesto práctico, a elegir entre tres, relacionado con las funciones habituales del puesto		
	CONCURSO 40% 40 puntos	Experiencia: 32 puntos (80 % de la fase del concurso)	Otros méritos: 8 puntos (20% de la fase del concurso)	

C O N C U R S O O P O S I C I Ó N		Servicios prestados como personal funcionario/a interino/a o personal laboral temporal:
	BAREMO CONCURSO (C-O)	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento + Fundaciones y Patronato • Mismo cuerpo, escala, categoría de la plaza de que se trate <ul style="list-style-type: none"> - 0'40 puntos/mes (4'8 puntos/año) - Máximo 32 puntos
	EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones Públicas • Mismo cuerpo, escala, categoría de la plaza de que se trate <ul style="list-style-type: none"> - 0'10 puntos/mes (1,2 puntos/año) - Máximo 32 puntos
	(máximo 32 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento + Fundaciones y Patronato • Diferente cuerpo, escala, categoría de la plaza de que se trate <ul style="list-style-type: none"> - 0'09 puntos/mes (1'08 puntos/año) - Máximo 10 puntos

C O N C U R S O O P O S I C I Ó N	BAREMO CONCURSO (C-O)	Titulaciones oficiales: máximo 1 punto - - mismo nivel al exigido para la plaza: 0'5 puntos - nivel superior al exigido para la plaza: 1 punto * aplicar Anexo A sobre Baremación de Titulaciones
	OTROS MÉRITOS (máximo 8 puntos)	Formación relacionada con las funciones y/o temario de la plaza convocada: máximo 5 puntos - 0'017 puntos/hora cursos recibidos e impartidos - máximo horas totales: 300 horas - general o transversal: 25% - máximo 1'25 puntos * formación transversal: informática, igualdad de género, prevención de riesgos laborales, idiomas, medio ambiente, protección de datos y transparencia. * si la formación general está directamente relacionada con el perfil de la plaza, se valorará como específica
	20% concurso	Ejercicios superados en procesos selectivos: máximo 2 puntos - en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Fundaciones y Patronato - correspondientes a la categoría profesional de la plaza ofertada - 1'5 puntos por la superación de cada ejercicio en caso de Oferta de Empleo Público (O E P) - 0'5 puntos por la superación de cada ejercicio en caso de Oferta de Empleo Temporal (O E T)

Adjuntamos enlaces a nuestras últimas publicaciones sobre este proceso:

[CCOO INFO 05 DE ENERO: CONVOCATORIA OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL + PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES](#)

[CCOO INFO 17 DE ENERO: II PARTE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES + PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS](#)

SEGUIMOS TRABAJANDO, SEGUIMOS NEGOCIANDO, SEGUIMOS AVANZANDO